



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/658/2024

Asunto: Atención de la solicitud de información
pública con folio 300539724000145

Hoja 1 de 6

Xalapa, Veracruz 27 de noviembre de 2024

Estimado solicitante

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 28 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto y en relación a su solicitud de información pública con folio 300539724000145, presentada por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la cual solicita lo siguiente:

"...en el periodo comprendido entre noviembre de 2018 y la fecha de emisión de esta solicitud o hasta octubre de 2024, dentro de la actual administración:

Observaciones del Órgano de Control Interno: Informar de todas las observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno a Radiotelevisión de Veracruz (RTV), indicando la fecha, el área afectada y el motivo de cada observación.

Sanciones del Órgano de Control Interno: Informar de todas las sanciones impuestas por el Órgano de Control Interno a Radiotelevisión de Veracruz (RTV), especificando la causa de cada sanción, el área

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/658/2024

Asunto: Atención de la solicitud de información
pública con folio 300539724000145
Hoja 2 de 6

involucrada y las fechas correspondientes.

Cambio de titular y personal del Órgano de Control Interno: Informar detalladamente sobre las razones y el proceso que motivaron el cambio de titular y del personal del Órgano de Control Interno en RTV, el cual se realizó hace algunos meses durante la presente administración, así como la normativa o disposiciones que respaldaron este cambio.

Seguimiento a observaciones: Informar sobre el seguimiento dado a las observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno a Radiotelevisión de Veracruz (RTV) desde noviembre de 2018 hasta la fecha de emisión de esta solicitud o hasta octubre de 2024, especificando cuáles han sido atendidas y resueltas por la institución y cuáles están pendientes de resolución." [SIC]

Y en la cual, a través del desahogo de la prevención usted precisó su solicitud en los siguientes términos:

"Ampliación de solicitud de información respecto a las observaciones y acciones del Órgano de Control Interno en RTV En seguimiento a mi solicitud de información y

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/658/2024

Asunto: Atención de la solicitud de información
pública con folio 300539724000145
Hoja 3 de 6

atendiendo a la necesidad de ampliar y clarificar detalle a continuación una descripción más precisa de los datos requeridos: 1. Observaciones del Órgano de Control Interno hacia Radiotelevisión de Veracruz desde diciembre de 2018 a la fecha de octubre de 2024: a). Solicito un listado detallado de todas las observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno a Radiotelevisión de Veracruz (RTV), especificando la fecha en que fueron emitidas, las áreas o departamentos afectados y el motivo de cada observación. Esta información debe comprender el periodo desde noviembre de 2018 hasta la fecha de emisión de esta solicitud o hasta octubre de 2024. La base legal para esta solicitud se encuentra en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece la obligación de las entidades de proporcionar información sobre los procedimientos de control interno y las observaciones derivadas de auditorías o revisiones. Sanciones del Órgano de Control Interno: 2. Solicito un reporte de todas las sanciones impuestas a RTV por el Órgano de Control Interno, indicando la causa específica, el área involucrada y las fechas en las que se aplicaron. Esta solicitud se

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/658/2024

Asunto: Atención de la solicitud de información
pública con folio 300539724000145

Hoja 4 de 6

ampara en el principio de transparencia activa estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Cambio de titular y personal del Órgano de Control Interno: 3. Solicito información sobre el proceso que llevó al cambio de titular y personal del Órgano de Control Interno en RTV. Por favor, incluyan las razones justificadas y el marco normativo o las disposiciones legales que respaldaron estos cambios. Esta solicitud se fundamenta en la Ley de Responsabilidades Administrativas y el reglamento aplicable en materia de control y gestión pública en el estado de Veracruz. 3. Seguimiento a observaciones: a) Solicito detalles sobre el seguimiento que ha dado RTV a las observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno desde noviembre de 2018 hasta la fecha de emisión de esta solicitud o hasta octubre de 2024. Específicamente, pido información sobre cuáles observaciones han sido atendidas y resueltas, y cuáles permanecen pendientes. La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz respalda el derecho a conocer los avances y conclusiones de las observaciones de control interno. Agradezco de antemano la atención y la

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Handwritten signature and date stamp: 2024 OCT 20



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/658/2024

Asunto: Atención de la solicitud de información
pública con folio 300539724000145

Hoja 5 de 6

disposición para atender esta solicitud, esperando recibir una respuesta puntual y completa que permita un entendimiento integral de las observaciones y acciones del Órgano de Control Interno en RTV durante el periodo mencionado.” [SIC]

Al respecto, me permito adjuntar al presente, versión digital de los oficios con número OICRTV/746/2024 y CGE/UA/2227/2024, signados por la M.A. Andrea Martínez García, Encargada del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz y por el L.A.E. Alfonso Sánchez García, Jefe de la Unidad Administrativa, respectivamente, por medio de los cuales se da atención a su solicitud de información pública.

Con base en lo anterior, se remiten todas y cada una de las constancias que integran el procedimiento de acceso a la información generadas con motivo del trámite otorgado a su solicitud.

Para cualquier duda al respecto, puede ponerse en contacto con el personal de esta Unidad de Transparencia al correo electrónico uaip@cgever.gob.mx o a los teléfonos (228) 841 74 41 y 841 74 42.

Así mismo, se le informa que, en caso de considerar que no se ha satisfecho su derecho de acceso a la información con la respuesta otorgada, podrá interponer el correspondiente recurso de revisión, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/658/2024

Asunto: Atención de la solicitud de información
pública con folio 300539724000145

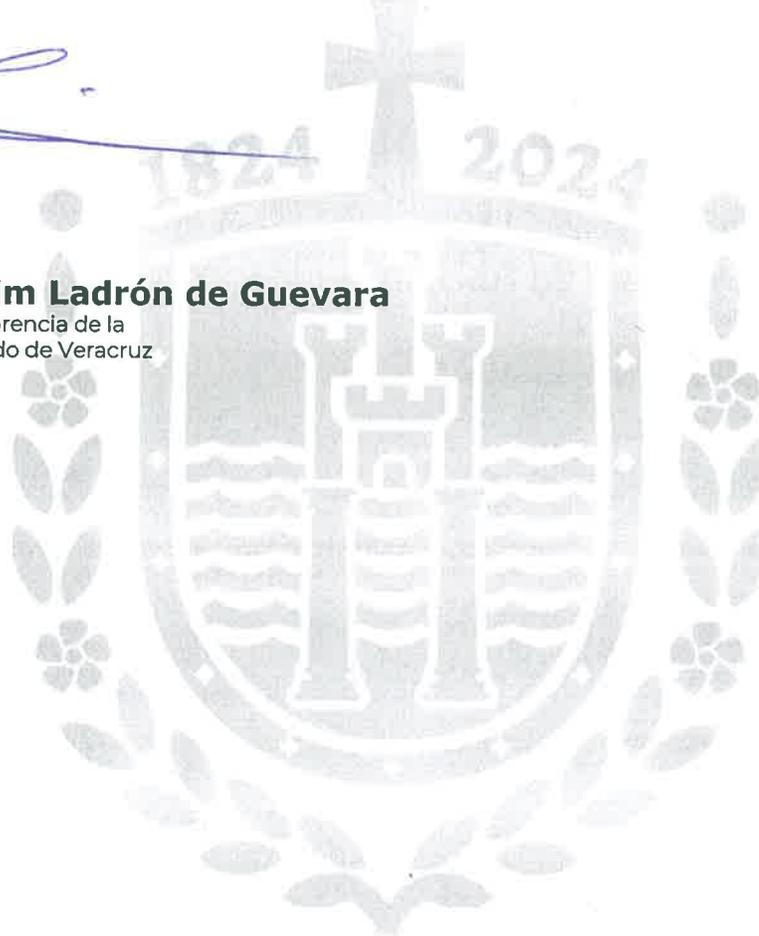
Hoja 6 de 6

Quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara

Jefa de la Unidad de Transparencia de la
Contraloría General del Estado de Veracruz



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



CGE
Contraloría
General del Estado



24-40302

OIC EN RTV

Oficio No. **OICRTV/746/2024**
Asunto: En atención al oficio CGE/UT/638/2024
Desahogo de prevención folio 300539724000145

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2024

Página 1 de 6



Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara

Jefa de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4 fracción XXV, 5 fracción VI inciso d, 6, 33, 34 fracción XXXI, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 11, fracción XVI, 134 fracciones II y VII y 140 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el criterio de interpretación para sujetos obligados por sustitución vigente, con clave de control SO/014/2023, en materia de Acceso a la Información Pública, de su Tercera Época, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en atención a su oficio **CGE/UT/638/2024**, presentado ante este Órgano Interno de Control el veintiuno de noviembre del año en curso, a través del cual fue remitido el desahogo de la prevención de la solicitud de información pública con número de folio **300539724000145** que a la letra indica:

"Ampliación de solicitud de información respecto a las observaciones y acciones del Órgano de Control Interno en RTV en seguimiento a mi solicitud de información y atendiendo a la necesidad de ampliar y clasificar detalle a continuación una descripción más precisa de los datos requeridos:

1. Observaciones del Órgano de Control Interno hacia Radiotelevisión de Veracruz desde diciembre de 2018 (sic) a la fecha de octubre de 2024; a) solicito un listado detallado de todas las observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno a Radiotelevisión de Veracruz (RTV), especificando la fecha en que fueron emitidas, las áreas o departamentos afectados y el motivo de cada observación. Esta información debe comprender el periodo desde noviembre de 2018 hasta la fecha de emisión de esta solicitud o hasta octubre de 2024. La base legal para esta solicitud se encuentra en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece la obligación de las entidades de proporcionar información sobre los procedimientos de control interno y las observaciones derivadas de auditorías o revisiones. Sanciones del Órgano de Control Interno: 2. Solicito un reporte de todas las sanciones impuestas a RTV por el Órgano de Control Interno, indicando la causa

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz
Cerro de la Galaxia s/n Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8423500 ext. 3030
www.veracruz.gob.mx/contraloría



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



OIC EN RTV

Oficio No. **OICRTV/746/2024**

Asunto: En atención al oficio CGE/UT/638/2024
Desahogo de prevención folio 300539724000145.

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2024

Página 2 de 6

específica, el área involucrada y las fechas en las que se aplicaron.

Esta solicitud se ampara en el principio de transparencia activa estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Cambio de titular y personal del Órgano de Control Interno: 3. Solicito información sobre el proceso que llevó al cambio del titular y personal del Órgano de Control Interno en RTV. **Por favor, incluyan las razones justificadas y el marco normativo o las disposiciones legales que respaldaron estos cambios.** Esta solicitud se fundamenta en la Ley de Responsabilidades Administrativas y el reglamento aplicable en materia de control y gestión pública en el estado de Veracruz. 3. (sic) Seguimiento a observaciones; a) **Solicito detalles sobre el seguimiento que ha dado RTV a las observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno desde noviembre de 2018 hasta la fecha de emisión de esta solicitud o hasta octubre de 2024. Específicamente, pido información sobre cuáles han sido atendidas y resueltas, y cuáles permanecen pendientes.** La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz respalda el derecho a conocer los avances y conclusiones de las observaciones de control interno. Agradezco de antemano la atención y la disposición para atender esta solicitud, esperando rendir una respuesta puntual y completa que permita un entendimiento integral de las observaciones y acciones del Órgano de Control Interno en RTV durante el periodo mencionado."

Lo resaltado es propio.

Al respecto, me permito solicitar de la manera más atenta y por medio de su conducto, se le haga saber a la solicitante lo siguiente:

Que si bien es cierto, se establece consagrado en el artículo 6º párrafos séptimo, octavo y noveno de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el derecho de acceso a la información, mismos que a continuación se describen:

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(...)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



OIC EN RTV

Oficio No. **OICRTV/746/2024**

Asunto: En atención al oficio CGE/UT/638/2024
Desahogo de prevención folio 300539724000145.

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2024

Página 3 de 6

Artículo 6 (...)

Toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados.

En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquier de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley.

La información o documentación que los sujetos obligados generen o posean por cualquier título es pública. Estos permitirán a las personas acceder a ella y reproducirla, de manera proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, diseñados para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la ley, teniendo por objeto promover la reutilización de la información que generen los sujetos obligados, sin mayor restricción que la protección a los datos personales y el interés público. En todo momento deberá prevalecer, para el ejercicio libre de este derecho, su interpretación con sujeción al principio de máxima publicidad.

(...)"

No obstante a lo anterior, también lo es, que cada sujeto obligado es el responsable de proporcionar la información generada, resguardada o que se encuentre en su poder, tal como lo establecen los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción XVIII, 4 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo cuales para un mayor proveer se describen a continuación:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz
Cerro de la Galaxia s/n Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8423500 ext. 3030
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



OIC EN RTV

Oficio No. **OICRTV/746/2024**

Asunto: En atención al oficio CGE/UT/638/2024
Desahogo de prevención folio 300539724000145.

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2024

Página 4 de 6

"LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

(...)

Artículo 129. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentren así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en base de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos."

"LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(...)

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

(...)

XVIII. Información Pública: La información en posesión de los sujetos obligados, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial o reservada;

(...)

Artículo 4. El derecho Humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



OIC EN RTV

Oficio No. **OICRTV/746/2024**

Asunto: En atención al oficio CGE/UT/638/2024
Desahogo de prevención folio 300539724000145.

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2024

Página 5 de 6

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General, la presente Ley y la normatividad aplicable, y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos de la presente Ley.

Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio."

Asimismo, me permito hacer del conocimiento lo señalado en el criterio interpretativo con clave de control SO/003/2017, en materia de Acceso a la Información Pública, Segunda Época del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que a la letra dice lo siguiente:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que **los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.**"

Lo resaltado es propio





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



OIC EN RTV

Oficio No. **OICRTV/746/2024**

Asunto: En atención al oficio CGE/UT/638/2024
Desahogo de prevención folio 300539724000145.

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2024

Página 6 de 6

Derivado a lo antes expuesto me permito informar que, después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada a las bases de datos con las que cuenta este Órgano Interno de Control Radiotelevisión de Veracruz a mi cargo, no se localizó registro alguno con relación a los puntos solicitados por la solicitante dentro del ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control (*listado detallado de todas las observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control Radiotelevisión de Veracruz (RTV), especificando la fecha en que fueron emitidas, las áreas o departamentos afectados y el motivo de cada observación de noviembre 2018 a octubre de 2024; así como los detalles sobre el seguimiento que ha dado RTV a las observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno desde noviembre 2018 hasta octubre 2024, especificando cuales han sido atendidas y resueltas y cuales permanecen pendientes*); en razón a que la información no se encuentra resguardada, procesada, estructurada y desagregada en los archivos de este Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz, en la manera en que fue requerida.

Por último, en apego a lo estipulado en el Principio de Máxima Publicidad Constitucional, se le sugiere a la solicitante consulte la información que se encuentra disponible públicamente en la liga electrónica:

<https://www.rtv.org.mx/ley-general-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-art-70/xxiv-resultados-de-auditorias-art-70/>

Liga que la envía a la página del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz "XXIV Resultados de Auditorías".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
M.A. Andrea Martínez García.

Encargada del Órgano Interno de Control en
Radiotelevisión de Veracruz

Archivo.
Mtra. AMG/jja

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz
Cerro de la Galaxia s/n Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8423500 ext. 3030
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. CGE/UA/2227/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Folio: 300539724000145.

Xalapa, Veracruz a 25 de noviembre de 2024.

Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara

Jefa de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus párrafos séptimo, octavo y noveno; 186 fracción III del *Código Financiero para el Estado de Veracruz*; Clausulas 2, 11, 12 y 16 de las *Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023 - 2024*; 11 y 27 fracciones I, XXII, XXV, XXVI y XLIX del *Reglamento Interior de la Contraloría General* y en atención al **Oficio N° CGE/UT/639/2024** de fecha 20 de noviembre del presente año, mediante el cual remite a esta Unidad a mi cargo, la solicitud de información pública con folio 300539724000145, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita lo siguiente:

"...3. Solicito información sobre el proceso que llevó al cambio de titular y personal del Órgano de Control Interno en RTV. Por favor, incluyan las razones justificadas y el marco normativo o las disposiciones legales que respaldaron estos cambios. Esta solicitud se fundamenta en la Ley de Responsabilidades Administrativas y el reglamento aplicable en materia de control y gestión pública en el estado de Veracruz..." (Sic)

Al respecto y derivado de una búsqueda exhaustiva de la información que obra en el archivo del Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Unidad Administrativa, se informa lo siguiente:

Respuesta: Los últimos cambios de titular y personal del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz, están sustentados en las renunciaciones voluntarias que dicho personal presentó, derivado de esta situación y por necesidades del servicio del citado Órgano se tuvo a bien en promover y contratar a personal para cubrir las vacantes.

El marco normativo o las disposiciones legales que respaldan estos cambios se sustentan en:



Código Financiero para el Estado de Veracruz

Artículo 186. Los respectivos titulares de las unidades administrativas en las dependencias o entidades de su adscripción, serán responsables del ejercicio del gasto público asignado a la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, este Código, la Ley de Contabilidad, la Ley de Disciplina y demás disposiciones aplicables, para lo cual contarán con las siguientes responsabilidades en el ejercicio del gasto público:

- ...
I. Organizar y dirigir, por acuerdo del titular de la dependencia, las actividades administrativas de la dependencia o entidad;
- II. Proponer a la aprobación del titular de la dependencia las políticas, bases y lineamientos para la organización administrativa interna;
- III. Ejercer la administración de los recursos humanos, materiales, adquisiciones, conservación, uso, destino y bajas de bienes muebles; llevar el control del inventario de muebles y los servicios generales;
- ...
X. Concertar, catalogar y sistematizar los manuales de organización y procedimientos de la dependencia; así como las actualizaciones a los mismos.
- XI. Llevar el control presupuestal y establecer los procedimientos para la correcta y transparente aplicación de los fondos públicos, tanto en materia de gasto corriente como de inversión pública;
- ...
XII. Llevar el control presupuestal y establecer los procedimientos para la correcta y transparente aplicación de los fondos públicos, tanto en materia de gasto corriente como de inversión pública;
- ...
XVIII. Resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación contable y presupuestal, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria y justificatoria del gasto público;
- ...



- XXIX. Proponer al titular de la dependencia, el nombramiento de los empleados de base y de confianza y, en su caso, el cese o rescisión de la relación laboral cuando así proceda;
- XXX. Autorizar y operar conforme a las instrucciones del titular de la dependencia, los movimientos de altas, bajas e incidencias del personal asignado a la dependencia;
- ...
- XLI. Verificar y comprobar que las áreas administrativas cumplan con las normas y disposiciones en materia de contratación y pago de personal, contratación de servicios, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, mantenimiento, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles; almacenes y demás activos y recursos materiales, y

Reglamento Interior De La Contraloría General Del Estado De Veracruz

Artículo 17. El Titular de la Contraloría, para el despacho de los asuntos competencia de la Contraloría, tendrá las facultades siguientes:

- XXXI. Nombrar, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, a los titulares y/o encargados de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, así como a los Comisarios Públicos, quienes tendrán las facultades y atribuciones que establece el presente Reglamento;

Artículo 27. El Titular de la Unidad Administrativa será responsable de integrar la presupuestación, programación y ejercicio del presupuesto a cargo de la Contraloría, en los términos de las disposiciones aplicables. Para estos efectos, contará con el apoyo de los titulares y/o encargados de las áreas administrativas, quienes serán corresponsables de la administración, coordinación y supervisión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de sus respectivas áreas.

El Titular de la Unidad Administrativa, además de las facultades que le confiere el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tendrá las siguientes:

- I. Planear, organizar, coordinar y dirigir las funciones relativas a la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en las disposiciones normativas vigentes;



- II. II. Proponer al Titular de la Contraloría la aprobación de los lineamientos y políticas necesarias para el ejercicio de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos;
- ...
- XX. Coadyuvar, con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, y la Unidad de Ética y Capacitación, a través del área de Planeación Estratégica, para la elaboración de los proyectos de Manuales Administrativos de la Contraloría, así como su actualización, y someterlos a la consideración del Titular de la Contraloría;
- XXI. Analizar y revisar en forma periódica, en coordinación con el Titular de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, la estructura ocupacional de la dependencia y proponer al Titular de la Contraloría los proyectos de reingeniería para su fortalecimiento;
- XXII. Proponer al Titular de la Contraloría, previo acuerdo con los titulares y/o encargados de las áreas administrativas, los movimientos en materia de recursos humanos, el nombramiento de los empleados de base y de confianza, las adecuaciones en la plantilla, así como en la estructura orgánica y ocupacional de la dependencia, y en su caso, el cese o rescisión de la relación laboral cuando así proceda;
- ...
- XXIV. Abstenerse de contratar personas inhabilitadas en el servicio público, estatal o federal, para desempeñar un empleo, cargo o comisión;
- XXV. Mantener actualizada la plantilla de personal de acuerdo con los movimientos y puestos autorizados, en coordinación con los titulares y/o encargados de las áreas administrativas de la Contraloría; así como expedir las credenciales institucionales de identificación con fotografía al personal de la dependencia;





XXVI. Llevar el control, trámite y gestión de las incidencias del personal y movimientos de plantilla de las áreas administrativas de la Contraloría, movimientos de nómina, prestaciones, capacitación, control de asistencia, incapacidades, licencias y sanciones, así como cualquier otro dentro del rubro de recursos humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

...

XXVIII. Elaborar y actualizar, en coordinación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, el manual de políticas, normas y procedimientos para el reclutamiento, selección y contratación de personal y el catálogo de puestos;

Manual Específico de Organización Unidad Administrativa

Titular de Departamento de Recursos Humanos

Funciones

...

2. Coordinar el proceso de contratación, formación y evaluación de personal de la Dependencia, con base en la normatividad aplicable, con la finalidad de proveer del recurso humano necesario para el cumplimiento de los objetivos de las áreas.
3. Acordar con el Titular de la Unidad Administrativa la renovación o cambios de contratos de aquellos trabajadores que ofrecen sus servicios en la Contraloría General bajo esa modalidad, para regularizar su situación administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que la información solicitada ya se encuentre disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por Internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información, por tal motivo le informo que la normatividad aplicable, se encuentra disponible públicamente en el

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



formato correspondiente a la fracción XVI denominada *Condiciones Generales de Trabajo y Sindicatos_Normatividad Laboral*, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el apartado de Transparencia del portal de Internet institucional de esta Contraloría General, en el inciso A), publicación 2024, en la siguiente liga electrónica:

<https://sistemas.cgever.gob.mx/transparencia/new-page-3-1.html>

Así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en las siguientes liga y rutas electrónicas:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

1. Seleccionar el ámbito de Gobierno de la Institución: "Veracruz"
2. Seleccionar la institución de la cual quiere consultar la información: "Contraloría General del Estado"
3. Seleccionar el ejercicio: 2024
4. Seleccionar: Obligaciones Generales
5. Seleccionar la obligación: "XVI-A *Condiciones Generales de Trabajo y Sindicatos_Normatividad Laboral*"
6. Seleccionar: "consultar" o "descargar"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
L.A.E. Alfonso Sánchez García

Jefe de la Unidad Administrativa

C.c.p. Psic. Anahí del Carmen Pérez Contreras. - Jefa de Departamento de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.

ASG/ACJC/CUR

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 818 45 00 Ext. 3709

www.veracruz.gob.mx/contraloria

Página 6 de 6



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/617/2024

Asunto: Se turna solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 2 de 3

la Llave, de considerar que los datos contenidos en la solicitud son insuficientes o erróneos para otorgar el acceso a la información, deberá remitir, por escrito, a esta Unidad, lo que considera necesario que el peticionario aclare o complemente con relación a su solicitud a más tardar el día **8 de noviembre** del presente año.

Por otra parte, con fundamento en lo estipulado en el artículo 143, último párrafo de la ley local en la materia, si la información requerida por el solicitante ya se encuentra disponible públicamente en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, la entrega de información y envío de la respuesta a esta Unidad deberá realizarse a más tardar el día **8 de noviembre** del presente año.

Si requiere ampliación de plazo para responder la solicitud, deberá enviar su petición fundada y motivada a esta Unidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la ley local de Transparencia, a más tardar el día **12 de noviembre** del año en curso, debiendo requerir que la aprobación de dicha prórroga sea sometida a consideración del Comité de Transparencia. En este caso, la fecha límite para la entrega final de la información será el **29 de noviembre** del presente año.

En el supuesto de la existencia de lo solicitado, si ello contiene total o parcialmente información reservada y/o confidencial, le agradecería realice su propuesta de clasificación, con la correspondiente prueba de daño, debidamente fundada y motivada, así como la propuesta de versión o versiones públicas, en su caso, para que se someta a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la confirmación, modificación o

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/617/2024
Asunto: Se turna solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 3 de 3

revocación de dicha clasificación, así como para la aprobación de las versiones públicas, de ser necesarias; debiendo solicitar, a más tardar el día **12 de noviembre** del año en curso, que lo anteriormente señalado sea sometido a consideración del Comité de Transparencia.

Quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara

Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.e.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas, Director General de Fiscalización.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/619/2024
Asunto: Se turna solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 1 de 3

Xalapa, Veracruz, a 7 de noviembre de 2024

L.A.E. Alfonso Sánchez García

Jefe de la Unidad Administrativa

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6°, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I; 11, fracción XVI; 132; 134, fracciones II, III y VII, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 28, fracciones IV, IX y XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto remito a usted, en sobre cerrado, copia fotostática del acuse de la solicitud de información pública con folio 300539724000145, con la finalidad de que ésta sea atendida dentro del ámbito de competencia de la Unidad a su cargo, específicamente en lo relativo al punto número 4 de la solicitud, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los artículos 5 fracción III, 14 fracción VIII y 27 fracciones I, XXII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicitándole atentamente que la respuesta sea entregada, ante esta Unidad, a más tardar el día **15 de noviembre** del año en curso.

Hago de su conocimiento que, con fundamento en lo establecido en el artículo 140, quinto párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/619/2024

Asunto: Se turna solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 2 de 3

la Llave, de considerar que los datos contenidos en la solicitud son insuficientes o erróneos para otorgar el acceso a la información, deberá remitir, por escrito, a esta Unidad, lo que considera necesario que el petitionario aclare o complemente con relación a su solicitud a más tardar el día **11 de noviembre** del presente año, antes de las 14:00 horas.

Por otra parte, con fundamento en lo estipulado en el artículo 143, último párrafo de la ley local en la materia, si la información requerida por el solicitante ya se encuentra disponible públicamente en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, la entrega de información y envío de la respuesta a esta Unidad deberá realizarse a más tardar el día **11 de noviembre** del presente año, antes de las 14:00 horas.

Si requiere ampliación de plazo para responder la solicitud, deberá enviar su petición fundada y motivada a esta Unidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la ley local de Transparencia, a más tardar el día **12 de noviembre** del año en curso, debiendo requerir que la aprobación de dicha prórroga sea sometida a consideración del Comité de Transparencia. En este caso, la fecha límite para la entrega final de la información será el **29 de noviembre** del presente año.

En el supuesto de la existencia de lo solicitado, si ello contiene total o parcialmente información reservada y/o confidencial, le agradecería realice su propuesta de clasificación, con la correspondiente prueba de daño, debidamente fundada y motivada, así como la propuesta de versión o versiones públicas, en su caso, para que se someta a consideración de los

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/619/2024
Asunto: Se turna solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 3 de 3

miembros del Comité de Transparencia la confirmación, modificación o revocación de dicha clasificación, así como para la aprobación de las versiones públicas, de ser necesarias; debiendo solicitar, a más tardar el día **12 de noviembre** del año en curso, que lo anteriormente señalado sea sometido a consideración del Comité de Transparencia.

Quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.



Atentamente
Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara
Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

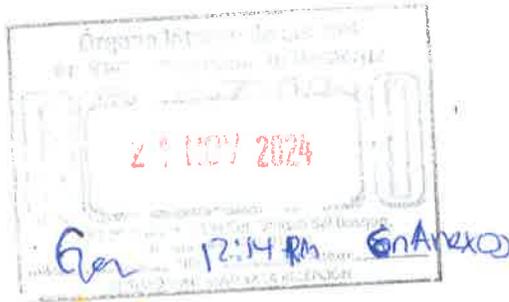


CGE
Contraloría
General del Estado

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



3754



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/638/2024

Asunto: Se notifica desahogo de la prevención de la solicitud de información pública con folio 300539724000145

Hoja 1 de 3

Xalapa, Veracruz 20 de noviembre de 2024

Mtra. Andrea Martínez García

Encargada del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6º, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I; 11, fracción XVI; 132; 134, fracciones II, III y VII, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 28, fracciones IV y IX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto, con relación a la solicitud de información pública con folio 300539724000145, al respecto, me permito informarle que, el día 17 del mes y año en curso, el solicitante desahogó la prevención que usted requirió por medio del oficio con número OICRTV/728/2024 de fecha 7 de noviembre del año en curso.

Por lo anterior me permito informar a usted la reprogramación de los plazos para dar atención a la solicitud en comento, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14, fracción VIII, 34 fracción XXXI, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

El término para dar respuesta ante esta Unidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es a más tardar el día **28 de noviembre** del año en curso.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salúd, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/638/2024

Asunto: Se notifica desahogo
de la prevención de la solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 2 de 3

Si requiere ampliación de plazo para responder la solicitud, deberá enviar su petición fundada y motivada a esta Unidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la ley local de Transparencia, a más tardar el día **25 de noviembre** del año en curso, debiendo requerir que la aprobación de dicha prórroga sea sometida a consideración del Comité de Transparencia. En este caso, la fecha límite para la entrega final de la información será el **11 de diciembre** del presente año.

En el supuesto de la existencia de lo solicitado, si ello contiene total o parcialmente información reservada y/o confidencial, le agradecería realice su propuesta de clasificación, con la correspondiente prueba de daño, debidamente fundada y motivada, así como la propuesta de versión o versiones pública, en su caso, para que se someta a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la confirmación, modificación o revocación de dicha clasificación, así como para la aprobación de las versiones públicas, de ser necesarias; debiendo solicitar, a más tardar el **25 de noviembre** del año en curso, que lo anteriormente señalado sea sometido a consideración del Comité de Transparencia.

Se remite, anexo al presente, captura de pantalla del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual contiene el desahogo de la prevención.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/638/2024

Asunto: Se notifica desahogo
de la prevención de la solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 3 de 3

Quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara

Jefa de la Unidad de Transparencia

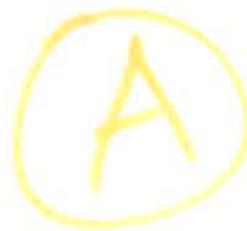
C.c.e.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas, Director General de Fiscalización.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/639/2024

Asunto: Se notifica desahogo de la prevención de la solicitud de información pública con folio 300539724000145

Hoja 1 de 3

Xalapa, Veracruz 20 de noviembre de 2024

L.A.E. Alfonso Sánchez García

Jefe de la Unidad Administrativa

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6º, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I; 11, fracción XVI; 132; 134, fracciones II, III y VII, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 28, fracciones IV y IX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto, con relación a la solicitud de información pública con folio 300539724000145, turnada a usted a través del oficio con número CGE/UT/619/2024 de fecha 7 de noviembre del presente año, al respecto, me permito informarle que, el día 17 del mes y año en curso, el solicitante desahogó la prevención que requirió la Mtra. Andrea Martínez García, Encargada del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz.

Por lo anterior me permito informarle la reprogramación de los plazos para dar atención a la solicitud en comento, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 fracción III, 14 fracción VIII y 27 fracciones I, XXII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

El término para dar respuesta ante esta Unidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/639/2024

Asunto: Se notifica desahogo
de la prevención de la solicitud
de información pública con
folio 300539724000145
Hoja 2 de 3

Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es a más tardar el día **28 de noviembre** del año en curso.

Si requiere ampliación de plazo para responder la solicitud, deberá enviar su petición fundada y motivada a esta Unidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la ley local de Transparencia, a más tardar el día **25 de noviembre** del año en curso, debiendo requerir que la aprobación de dicha prórroga sea sometida a consideración del Comité de Transparencia. En este caso, la fecha límite para la entrega final de la información será el **11 de diciembre** del presente año.

En el supuesto de la existencia de lo solicitado, si ello contiene total o parcialmente información reservada y/o confidencial, le agradecería realice su propuesta de clasificación, con la correspondiente prueba de daño, debidamente fundada y motivada, así como la propuesta de versión o versiones pública, en su caso, para que se someta a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la confirmación, modificación o revocación de dicha clasificación, así como para la aprobación de las versiones públicas, de ser necesarias; debiendo solicitar, a más tardar el **25 de noviembre** del año en curso, que lo anteriormente señalado sea sometido a consideración del Comité de Transparencia.

Se remite, anexo al presente, captura de pantalla del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual contiene el desahogo de la prevención.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1821-2024





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/639/2024

Asunto: Se notifica desahogo
de la prevención de la solicitud
de información pública con
folio 300539724000145

Hoja 3 de 3

Quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara

Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42
www.veracruz.gob.mx/contraloria